

## ACUERDO 007/2023

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ANTE LA AUSENCIA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL DE ESTA COMISIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

## **RESULTANDO**

1. Que mediante decreto número 835, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 189 –de fecha 14 de junio de 2010– la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado nombró como integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos a los ciudadanos: Margarita Soto Esparza, María del Monserrat Díaz, Carmen Blázquez Domínguez, Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas, Mario Pérez Monterrosas, Ángel Pérez Silva, Jesús Granada Bautista y Oscar Espino Vázquez.



- 5. Que el Pleno de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado de fecha 19 de enero de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la C. Namiko Matzumoto Benítez.
- 6. Que mediante oficio PRE/29/2016, del 19 de febrero de 2016, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015.
- 7. Que mediante oficio CEDH/PRE/024/2017, del 6 de marzo de 2017, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015.
- 8. Que mediante oficio CEDH/PRE/018/2019, del 24 de enero de 2019, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró a la Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015.
- 9. Que el Pleno de la Honorable LXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 833 publicado en el número extraordinario 040 tomo III de la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de enero de 2021, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matzumoto Benítez por un periodo de cinco años a partir de esa fecha.

## CONSIDERANDO

- II. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 21 de la Ley No.483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su fracción V, da facultades al Consejo para aprobar el calendario anual de actividades de esta Comisión.
- IV. Que, de conformidad con el artículo 46 del reglamento Interno de la CEDHV, los acuerdos y resoluciones del Consejo Consultivo, que hayan sido aprobados deberán ser publicados en el instrumento oficial de difusión de la Comisión Estatal.



- VI. Que la Secretaria Ejecutiva deberá tomar las medidas necesarias que aseguren la continuidad de la operatividad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Lo anterior para que las diligencias programadas para el día 1 de noviembre de 2023 se desahoguen oportunamente.
- VII. Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece en el artículo 15 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita, por lo que este Consejo Consultivo, en cumplimiento a las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, de conformidad con la Ley de la materia: se deberá publicar en la página web de la Comisión el texto del presente acuerdo.
- IX. Que a la fecha, no se cuenta con el decreto de designación de los integrantes del Consejo de este Organismo Autónomo; razón por la cual esta Presidencia se encuentra imposibilitada para hacer propuesta alguna a los integrantes del Consejo Consultivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 fracción II y 21 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, para aprobar el calendario de días de descanso para el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
  - X. Que el artículo 19 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, prevé que la Presidenta de la Comisión lo es también del Consejo Consultivo.-----



XIII. Que en atención a los resultados y considerandos relatados, únicamente se cuenta con la presencia de una integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, siendo esta la DOCTORA NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ, en su calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, y – en consecuencia- Consejera Presidenta del Consejo Consultivo de la CEDHV; es por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo con la asistencia de la Licenciada María Fernanda Casas Berthier, Secretaria Técnica del Consejo Consultivo, se emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO**: Se aprueba la modificación del calendario oficial de días de descanso para el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, correspondiente al año 2023, únicamente, para inhabilitar el día 1 de noviembre de 2023, en los términos siguientes:

Son laborales todos los días del año, con excepción de los sábados y domingos y los que a continuación se señalan:

MES	DÍA	CELEBRACIÓN
Enero	1	Año nuevo.
	2-6	Continuación de vacaciones
Febrero	6	Primer lunes de febrero en conmemoración del aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Marzo	20	Tercer lunes de marzo en conmemoración del natalicio de Benito Juárez.
Abril	5, 6, 7	Semana Santa (miércoles, jueves y viernes santo)
Мауо	1	Día del Trabajo
	5	Aniversario de la Batalla de Puebla.
	10	Día de las madres.
Julio	3-4	Carnaval (Solo Xalapa y Veracruz)
	17-31	Vacaciones de verano 2023 (El personal que se quede de guardia y tuviese derecho a vacaciones las disfrutará dentro de los tres meses siguientes a la fecha a que las mismas se iniciaron).
Agosto	1-4	
Septiembre	14-15	Fiestas Patrias.
Octubre	13	Día de la raza.
	20	Día del empleado público estatal.



Noviembre	1-3	Día de muertos.
	20	Conmemoración del aniversario del inicio de la Revolución mexicana (tercer lunes de noviembre).
Diciembre	18-29	Vacaciones de invierno 2023. (El personal que se quede de guardia y tuviese derecho a vacaciones las disfrutará dentro de los tres meses siguientes a la fecha a que las mismas se iniciaron).
	25	Navidad.
Enero del 2024	1	Año nuevo.
	2-5	Continuación de vacaciones.

**TERCERO**: Se instruye por esta vía a la Secretaria Ejecutiva para que tome las medidas necesarias que aseguren la continuidad de la operatividad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Lo anterior para que las diligencias programadas para el día 1 de noviembre de 2023 se desahoguen oportunamente.

CUARTO: Por esta vía se notifica a la Dirección de la Administración para los efectos procedentes. ------

Dado en la presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los veintirés días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-----

DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA

LIC. MARÍA FERNÁNDA CASAS BERTHIER SECRETARIA TÉCNICA